



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA ADENDUM DEL CONVENIO  
FICHA DE PROTECCION SOCIAL 2013

DECRETO ALCALDICIO N°073 .-

QUILLÓN, Enero 22 de 2014-

VISTOS:

1. La necesidad de aplicar la ficha de protección social, que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.
2. Memorándum N° 26 de fecha 22 de enero de 2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
3. Resolución Exenta N° 4328 de fecha 23 de Diciembre de 2013 que aprueba Adendum del Convenio de Transferencia de Recursos para la aplicación de Ficha de Protección Social año 2013.
4. La modificación de Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Quillón
5. Decreto Alcaldicio N°449 de fecha 22 de mayo de 2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26/09/2013, que designa al funcionario Jorge Paredes Paredes subrogante de la Secretaría Municipal.
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. **ALBERTO GYHRA SOTO**;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Adendum Convenio de Transferencia de Recursos "APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL" suscrito con fecha **16 de Diciembre de 2013** entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Quillón.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el Convenio original aprobado a través de Decreto Alcaldicio N°449 de fecha 22 de mayo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

AGS/VPM/JRP/juu.-

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- SECMU